

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 16 de Junio de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.329/11, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 03 ISSyS.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la adquisición de vehículos para Casa Central, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$410.000, mediante la modalidad de contratación de Licitación Pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 94 y cc, ex ley 5.447, modificaciones y reglamentaciones).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 203/4 y al informe de fs. 199 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 123/11.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**